FECHA: **Envigado, 21 de Agosto de 2026**

ASISTENTES:

En representación de la Administración:[1]

MANUELA HERNÁNDEZ MONTOYA
Secretario de Despacho

ANDRÉS FELIPE VILLEGAS GALLÓN
Supervisor

HARRY A. GÓMEZ NIETO
Responsable Rol jurídico

JOHAN STEVEN VALENCIA ROMERO
Responsable Rol financiero

En el municipio de Envigado, se reunieron los funcionarios arriba mencionados con el fin de verificar los requisitos de idoneidad y experiencia de **Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado – DESur NIT. 901.387.801-2, Representado legalmente Por ESTEBAN SALAZAR RAMÍREZ** identificado con Cédula de ciudadanía **N° 71.794.678**, para la celebración del Acta de Ejecución #10 del Convenio Interadministrativo No. **ENV-10-09-1613-24_10**, Cuyo objeto es **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE TRANSITO A TRAVÉS DE GESTORES PEDAGÓGICOS DE MOVILIDAD, QUE BRINDEN ACOMPAÑAMIENTO Y PROTECCIÓN EN LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO Y SIRVAN DE APOYO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO MARCO ENV-10-09-1613-24.**

Seguidamente se procede a la verificación de los siguientes requisitos:

1. REQUISITOS LEGALES[2]

(Para Persona Jurídica):

1. **Certificado de inexistencia de personal de planta firmado por el Alcalde y Secretaría de Talento Humano (CC-F-159) NO APLICA.**

2. **Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (Cámara de Comercio), con vigencia no mayor a 30 días. NO APLICA**

3. **Estatutos (en caso que aplique)**

[1] Este documento se firma electrónicamente en el SECOP II, no obstante en este ítem se debe relacionar los nombres y el cargo de los participantes en la verificación.

[2] Verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos desde los estudios previos, relacionando cada uno y de qué manera se cumple por parte del contratista (cuando aplique), sea para persona natural o jurídica y adicionar otros requeridos según el tipo de proceso y/o contratista-asociado.

2 - ESTATUTOS DESur
2.1 Acuerdo 003 de 2024 Modificación estatutos (F)
2.2 ACUERDO Nº 004-24 ModifEstatutos

Presentan el Estatuto inicial de 2020 y las modificaciones posteriores

4. **Acto administrativo de creación, cuando se trate de una Entidad Pública.**

1. ACUERDO-017 12062020 Creacion Desur
1.1 . Acuerdo-019-2023 -
1.2 -AcuerdMunic modIF 025 09-08-24

Presentan el Acuerdo Municipal de creación y los acuerdos modificatorios a la fecha.

5. **Copia del RUT**

3. RUT DESUR

Presentan RUR. Formulario Numero 141213745772
Fecha generación documento PDF: 01-12-2025 04:01:57PM

6. **Decreto o acuerdo de nombramiento del Representante Legal y acta de posesión cuando se trate de una entidad pública.**

4. Decreto 20240000001 Nombramiento ESR
4.1 ACTA DE POSESION (F)

Presentan decreto de nombramiento del representen legal y acta de posesión

7. **Facultad para contratar (Estatutos, cámara de comercio, acuerdo, consejo Directivo, etc.**

1. ACUERDO-017 12062020 Creacion Desur

Numeral 6° Artículo 10:

6- Celebrar los convenios y contratos que desarrollen el objeto de la empresa con transparencia y eficiencia.

8. **Copia de la cédula del Representante Legal.**

4.2 -CEDULA- ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ

Presentan copia de la cedula No. 71.794.678 expedida en Medellín

9. **Persona jurídica: Parafiscales acreditando paz y salvo de los últimos seis meses (Si firma el Contador o el Revisor Fiscal, anexar tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a 3 meses). Ver documento de referencia (CC-D-005)**

16. Certificado parafiscales - DESUR EXP 04-08-2026
16.1 Tp contadora
16.2 Cedula Contadora
16.3 Certificado JCC
16.4 Planilla SS Vincualdos Julio
16.5 Pago Planilla junio SS Vinculados
16.6 Planilla Pago Seg Social Vinculados Mayo
16.7 Planilla Vincualdos PAGO ABRIL 2026_
16.8 Planilla Vincualdos PAGO MARZO 2026_
16.9 Planilla Vincualdos PAGO FEBRERO 2026 (1)
16.10 Planilla Vincualdos PAGO Enero 2026 (2)

Presentan certificado de parafiscales expedido el 04 de agosto de 2026, planillas de pago y documentación de la revisora fiscal vigente.

10. **Propuesta técnica y económica.**

5. Propuesta Gestores Pedagogicos

Presentan propuesta Técnica y económica para el Acta de Ejecución #10 del Convenio ENV-10-09-1613-24

11. **Certificados de experiencia acorde a lo solicitado.**

15. Experiencia -Certificación contractual

Presentan certificación de experiencia expedida por la Secretaría de Movilidad del Municipio de Envigado cn relación al Acta de Ejecución No. 4 del Convenio ENV-10-09-1613-24_4

12. **Hoja de vida persona jurídica resolución 580 del 19/08/1999 (Función pública) – Sólo para prestaciones de servicios.**

6. HojaVida_PersonaJuridica

Presentan hoja DE Vida Persona Juridica del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado

13. **Estar registrado en SECOP II, anexar pantallazo donde se evidencie el perfil de proveedor.**

7. SECOP II
7.1 REGISTRO DESUR EN SECOP

Presenta pantallazo de estar registrado en el SECOP II como proveedor.

14. **Hojas de vida y soportes del personal mínimo requerido en caso que sea requisito habilitante. NO APLICA.-** Este personal es requisito para la ejecución del convenio,

15. **Certificado del REDAM del representante legal vigente.**

9.REDAM RL - DESUR

CC 71794678 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Código Verificación: **QNR49CVJ8S**
Válida hasta: **20/10/2026**

16. **Consulta en línea de delitos sexuales con una vigencia no superior a 30 días. (solo aplica cuando el objeto y/o sus obligaciones contractuales, guarden relación directa con menores de edad).**

10. Consulta de Inhabilidades RL - DESUR
10.1 Consulta de Inhabilidades Delitos Sexuales - Mpo Envigado 18-08-2026

Se realizó consulta el pasado 18/08/2026. El representante legal
NO REGISTRA INHABILIDAD

17. **Autorizaciones y consentimiento, declaración de no inhabilidad e incompatibilidad y compromiso anticorrupción con una vigencia no superior a 30 días. (CC-F-248)**

8. CC-F-248 Autorizaciones y Consentimientos

Presenta formato debidamente diligenciado el 11 de agosto de 2026

18. **Certificado de boletín fiscal – Contraloría con una vigencia no superior a 30 días.**

11. Contraloria DESUR 10-08-2026
11.1 Contraloria RL - DESUR 10-08-2026

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de agosto de 2026, a las 15:17:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013878012
Código de Verificación	901387801226081015172 5

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de agosto de 2026, a las 15:16:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71794678
Código de Verificación	71794678260810151636

19. **Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría con una vigencia no superior a 30 días.**

12. Procuraduria DESur 18-08-2026
12.1 Procuraduria RL - DESUR 10-08-2026

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301306219

PIB
11:14:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO identificado(a) con NIT número 9013878012:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300934869

PIB
15:26:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71794678:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

20. Certificado de antecedentes Judiciales – Policía con una vigencia no superior a 30 días.

13. Policia RL - DESUR 10-08-2026

10/8/26, 3:15 p.m. Policía Nacional de Colombia

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:14:55 PM horas del 10/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **71794678**
Apellidos y Nombres: **SALAZAR RAMIREZ ESTEBAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

21. Certificado de medidas correctivas con una vigencia no superior a 30 días.

14. Consulta RNMC - juridica 10-08-2026

14.1 RNMC RL - 10-08-2026

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/08/2026 01:55:55 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901387801**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145634017** . La persona interesada podrá

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/08/2026 03:28:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71794678** y Nombre: **ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145501940** . La persona interesada podrá

22. Formato Anticorrupción debidamente diligenciado

17. CC-PL-033_Compromiso_Anticorrupcion_Ajus

Presentan certificado debidamente diligenciado

FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
Persona Jurídica

Señores	**MUNICIPIO DE ENVIGADO**
Referencia	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PROCESO/CONTRATO Nº
Objeto	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE TRANSITO A TRAVÉS DE GESTORES PEDAGÓGICOS DE MOVILIDAD, QUE BRINDEN ACOMPAÑAMIENTO Y PROTECCIÓN EN LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO Y SIRVAN DE APOYO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO MARCO ENV-10-09-1613-24.**
Fecha	Día 19 del mes de Agosto de 2026

Esteban Salazar Ramírez, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio y en mi calidad de representante legal de la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del municipio de Envigado DESur, manifiesto bajo la gravedad de juramento que conozco y acepto el presente Compromiso Anticorrupción y, en consecuencia, declaro y me obligo en los siguientes términos:

23. **La persona jurídica sin ánimo de lucro debe presentar la certificación expedida por la entidad territorial respectiva que ejerza la vigilancia y control de la persona jurídica, con nota de vigencia y certificación de que no presenta sanciones. NO APLICA**

24. **Las instituciones tecnológicas, universitarias y de educación superior, debe presentar el certificado vigente de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional. NO APLICA**

25. **Los demás documentos requeridos para la verificación y cumplimiento de la idoneidad del contratista (permisos, licencias, certificaciones o autorizaciones). NO APLICA**

26. **Demás requisitos legales requeridos de conformidad con el objeto del contrato. NO APLICA**

2. REQUISITOS TÉCNICOS (Indicar cuando aplique)

2.1 IDONEIDAD[3]:

Para Persona Jurídica:

- Que el proponente sea una entidad pública.

 CUMPLE el requisito.
 Es una entidad pública creada por medio del Acuerdo Municipal No. 017 de junio 12 de 2020 del Honorable Concejo de Envigado
 "Por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado, de orden municipal, denominada Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado - "DESur

[3] Diligenciar la opción requerida (persona natural o jurídica) o ajustada según necesidad y eliminar la que no corresponda

- Que la entidad cumpla con un objeto social relacionado con el objeto de la presente contratación.

El proponente reúne las condiciones necesarias para desempeñar el objeto contractual dado que:

Entre el Municipio de Envigado y la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado "DESur", fue suscrito el Convenio Marco Interadministrativo No. ENV-10-09-1613-25, atendiendo al artículo 6 de la Ley 489 de 1998, que prevé como desarrollo del principio de coordinación y colaboración, que las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones para lograr los fines y cometidos estatales.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula primera de dicho convenio marco, su objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD, GOBIERNO Y MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO*".

 Que su objeto social corresponda con el objeto del convenio

A través de acuerdo 025 del 09 de agosto de 2024 *"Por el cual se modifica de forma parcial el Acuerdo 017 de 2020 "Por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado, de orden municipal, denominada Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado - "DESur"* en su "ARTÍCULO SEGUNDO estipula que: *Modifíquese el artículo segundo del Acuerdo Municipal 017 de 2020, el cual quedará, así:*

ARTÍCULO SEGUNDO: La empresa DESur tendrá por objeto:

9. Desarrollar, ejecutar y comercializar programas, proyectos y servicios de seguridad humana y sostenibilidad territorial en el marco de las estrategias de ciudades inteligentes (…)"

Por su parte en el ARTICULO SEXTO del mencionado acuerdo, fija las Funciones de DESur, estableciendo:

1.2 GESTIÓN DE CIUDADES INTELIGENTES Y SOSTENIBLES

1.2.1 Brindar soluciones integrales de seguridad, tecnología, gestión urbana a entidades territoriales y administrativas del territorio nacional e internacional, permitiendo la prestación de servicios, comercialización, mediante alianzas, contratos, convenios y aquellas actividades permitidas en la Ley que permitan contribuir a las ciudades inteligentes en Pro de la calidad de vida y hábitats seguros.

1.2.2 Consultorías, comercialización y operación en servicios de innovación y tecnología que sirvan de apoyo en la implementación de ciudades y territorios sostenibles a través del crecimiento ambiental, tecnológico, y social.
1.2.3 Diseños, ejecución, construcción y gerencia de obras pública, privada y mixta para el desarrollo de proyectos de seguridad, tecnología, movilidad inteligente y sostenibilidad.
1.2.4 Comercialización y prestación de bienes y servicios integrales de seguridad.
1.2.5Estructuración, gerencia integral, comercialización, ejecución de programas y servicios asociados a la seguridad humana y convivencia ciudadana.

Por lo anterior, tiene relación directa con el objeto de la presente contratación, y no estando dentro de las prohibiciones establecidas en la normativa vigente se procede de conformidad con la Ley 80 de 1993 y los artículos 95 y 107 de la Ley 489 de 1998 a realizar el presente proceso contractual a través de la modalidad de contratación directa causal Convenio Interadministrativo.

2.2. EXPERIENCIA [4]:

Para persona jurídica:

- El proponente debe acreditar una experiencia de un (1) contrato o convenio celebrado con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya la ejecución de proyectos públicos, mandato y administración delegada de recursos. (Anexar certificaciones y/o actas de liquidación donde se verifiquen las condiciones del contrato o convenio ejecutado, en caso de que no se encuentren estas en dichos documentos el proponente podrá anexar copia del contrato o convenio).

Presentan la siguiente Certificación:

15. Experiencia -Certificación contractual

Expedida por la Secretaría de Movilidad del Municipio de Envigado



Alcaldía de Envigado
Secretaría de Movilidad

MUNICIPIO DE ENVIGADO
NIT 890.907.106-5

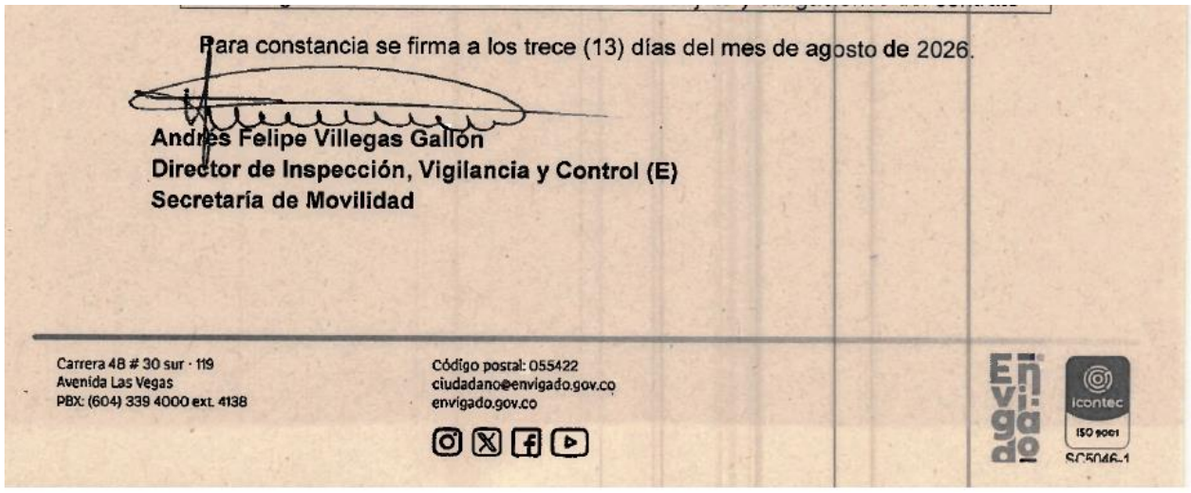
LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CERTIFICA:

Que la empresa Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y rural del Municipio de ENVIGADO – DESur, con NIT 901.387.801-2, prestó sus servicios a la Secretaría de Movilidad de Envigado, ejecutando el convenio interadministrativo, descrito a continuación:

CONTRATO No	ENV-10-09-1613-24_4
OBJETO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE TRÁNSITO A TRAVÉS DE GESTORES PEDAGÓGICOS DE MOVILIDAD, QUE BRINDEN ACOMPAÑAMIENTO Y PROTECCIÓN EN LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO Y SIRVAN DE APOYO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO MARCO ENV-10-09-1613-24.
FECHA DE INICIO	05 de marzo del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	08 de junio de 2026
PLAZO DEL CONTRATO	Cuatrocientos sesenta y un (461) días calendario
VALOR EJECUTADO	Dos mil doscientos siete millones cuarenta y seis mil quinientos noventa y un pesos M/L ($2.207.046.591)
ESTADO	Ejecutado.

[4] Diligenciar la opción requerida (persona natural o jurídica) o ajustada según necesidad y eliminar la que no corresponda


Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de agosto de 2026.

Andrés Felipe Villegas Gallón
Director de Inspección, Vigilancia y Control (E)
Secretaría de Movilidad

Carrera 48 # 30 sur - 119
Avenida Las Vegas
PBX: (604) 339 4000 ext. 4138

Código postal: 055422
ciudadano@envigado.gov.co
envigado.gov.co

CUMPLE con el requisito

Personal mínimo requerido[5]: Para el caso de persona jurídica, debe determinarse qué personal se requiere como equipo de trabajo para la ejecución del mismo.

NO APLICA-.- Este personal es requisito para la ejecución del convenio,

Una vez realizada la revisión de los soportes documentales sobre idoneidad, experiencia y/o requisitos adicionales, y visto que el ASOCIADO **Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado – DESur NIT. 901.387.801-2** SE VERIFICAD QUE CUMPLE con los requisitos de idoneidad y experiencia, exigidos por el Municipio de Envigado para la ejecución del Acta #10 del convenio interadministrativo referido en la parte inicial de la presente verificación.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Participantes: [6]

MANUELA HERNÁNDEZ MONTOYA
Secretario de Despacho

ANDRÉS FELIPE VILLEGAS GALLÓN
Supervisor

HARRY A. GÓMEZ NIETO
Responsable Rol jurídico

JOHAN STEVEN VALENCIA ROMERO
Responsable Rol financiero

Proyectó: Harry A. Gómez Nieto
CT- Abogado
Dirección de Compras

[5] Diligenciar sólo en los casos en los que aplique el Personal mínimo requerido y eliminar éste ítem para los demás casos

[6] Este documento se firma electrónicamente en el SECOP II, no obstante en este ítem se debe relacionar los nombres y el cargo de los participantes en la verificación.